

ADENDA No. 01 DE 2019
INVITACION MINIMA CUANTIA 008 DE 2019

CORRESPONDIENTE A LA INVITACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 005 DE 2019

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ESCOLARES Y DIDACTICOS PARA REALIZAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C. Abril 04 de 2019.

Teniendo en cuenta el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con la observación presentada el 02/04/2019 se hace necesario realizar ajuste y modificación a los pliegos definitivos, a fin de garantizar la optimización y calidad de los elementos a contratar. Por lo anterior se realiza las siguientes modificaciones así:

1. Dentro de los estudios previos, invitación y anexos del proceso se había establecido las siguientes condiciones en la casilla de articulo de los ítems 8, 14, 19, 29, 31, 32 y 33,

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD ADQUIRIR
8	CARTULINA NEGRA	UNIDAD	50
14	COLBON, PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL Y MADERA , NO TOXICO	GALON	11
19	CUTTER PLASTICO, 9 MM SEGURO	UNIDAD	12
29	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE 100CM POR 300CM	ROLLO	3
31	PAPEL IRIS	BLOCK	20
32	PAPEL KRAFF 89GM 1022 POR 210 METROS	ROLLO	4
33	PAPEL MEDIEVAL	BLOCK	15

Que de conformidad con la observación planteada, se hace necesario manifestar que estos ítems quedará de la siguiente manera:

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD ADQUIRIR
8	PLIEGO DE CARTULINA NEGRA	UNIDAD	50
14	COLBON, PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL. NO TOXICO	GALON	11
19	CUTTER PLASTICO, 9 MM SEGURO (BISTURÍ)	UNIDAD	12
29	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE DE 45 CM DE ALTO Y 20 METROS DE LARGO	ROLLO	3
31	PAPEL IRIS TAMAÑO CARTA	BLOCK	20
32	PAPEL KRAFF DE 36 O 40 PULGADAS POR 210 METROS.	ROLLO	4
33	PAPEL MEDIEVAL O PAPEL EDAD MEDIA	BLOCK	15

En consecuencia con lo anterior, los oferentes deben tener en cuenta que estos ítems modifican los cuadros publicados en los estudios previos, la invitación, análisis del sector, condiciones técnicas y anexos de la IMC 008 de 2019.

Las demás condiciones previstas en la **IMC 008 de 2019** que no fueron aclaradas expresamente por esta adenda, quedan vigentes en todo su contenido.

DR. CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO
Director CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA

PROYECTO: Juan Camilo Rojas Cano
REVISÓ: DG PABLO PAEZ